ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00020

Fecha de Emisión : 07/03/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**		
ID del Llamado:	**318.406**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 206/2016**
Descripción del Llamado : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD			
Proveedor:	**GAS METAL S.R.L.**	**RUC:**	**80008762-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

AÑO 2016

N° ORDEN	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141904-003	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	GAS METAL	PARAGUAYA	M3	313	35.000	10.955.000
2	15111506-001	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	GAS METAL	PARAGUAYA	KG	154	88.000	13.552.000
								24.507.000

AÑO 2017

N° ORDEN	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141904-003	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	GAS METAL	PARAGUAYA	M3	634	35.000	22.190.000
2	15111506-001	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	GAS METAL	PARAGUAYA	KG	316	88.000	27.808.000
								49.998.000

Se aclara que el monto total adjudicado será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2017.

El monto de la presente contratación asciende a un total de Gs. 74.505.000 (Setenta y Cuatro Millones, Quinientos Cinco Mil Guaraníes).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :***10 (Diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Provisión emanada por la Dirección de Vialidad***

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad , dirección de las calles General Santos y Playa de 08:00 a 14:00 hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***DIRECCIÓN DE VIALIDAD***

El valor de las multas será 02 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.		
LÍNEA PRESUPUESTARIA: Conforme se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupestaria.		
FIRMA PROVEEDOR	08/03/2017 Fecha de Recepcion del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 595 270 / 275

ADG. GLORIA NUNEZ DE CAUBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción
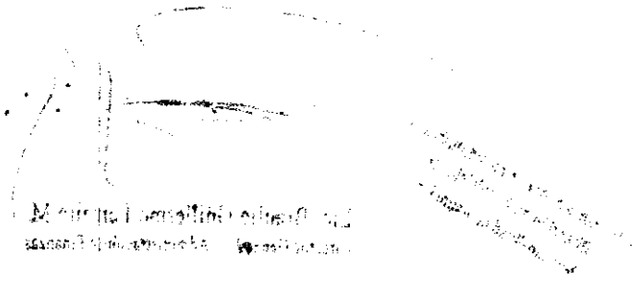
Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas